



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002256-03, PE/002257-03, PE/002258-03, PE/002259-03, PE/002260-03, PE/002261-03, PE/002262-03, PE/002263-03 y PE/002264-03**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/002256, PE/002257, PE/002258, PE/002259, PE/002260, PE/002261, PE/002262, PE/002263 y PE/002264, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002256	Ayudas concedidas a pacientes derivados de Ávila a otras provincias o Comunidades Autónomas.
002257	Ayudas concedidas a pacientes derivados de Burgos a otras provincias o Comunidades Autónomas.
002258	Ayudas concedidas a pacientes derivados de León a otras provincias o Comunidades Autónomas.
002259	Ayudas concedidas a pacientes derivados de Palencia a otras provincias o Comunidades Autónomas.
002260	Ayudas concedidas a pacientes derivados de Salamanca a otras provincias o Comunidades Autónomas.
002261	Ayudas concedidas a pacientes derivados de Segovia a otras provincias o Comunidades Autónomas.
002262	Ayudas concedidas a pacientes derivados de Soria a otras provincias o Comunidades Autónomas.
002263	Ayudas concedidas a pacientes derivados de Valladolid a otras provincias o Comunidades Autónomas.
002264	Ayudas concedidas a pacientes derivados de Zamora a otras provincias o Comunidades Autónomas.



Contestación a las Preguntas Escritas núms. PE-0802256-I, PE-0802257-I, PE-0802258-I, PE-0802259-I, PE-0802260-I, PE-0802261-I, PE-0802262-I, PE-0802263-I, PE-0802264-I formuladas por D. Javier Muñoz Expósito y D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a cantidades abonadas por pacientes derivados desde cada una de las provincias de la Comunidad a otras provincias o Comunidades autónomas, con derecho a percibir ayudas por desplazamiento, alojamiento y/o manutención, en los años 2009 a 2012.

Las cantidades abonadas por derecho a percibir ayudas de desplazamiento, alojamiento y/ manutención, por pacientes derivados desde cada una de las provincias de Castilla y León a otras provincias de la misma Comunidad, o a otras Comunidades Autónomas, son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

<b>Cantidades abonadas (euros)</b>				
	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012 (a fecha 30 de marzo)</b>
<b>Ávila</b>	367.569,50	445.633,15	411.555,00	99.340,60
<b>Burgos</b>	406.400,03	509.205,00	511.700,64	ND
<b>León</b>	633.633,45	712.958,36	681.579,97	274.502,59
<b>Palencia</b>	417.110,30	570.823,98	453.504,51	252.007,57
<b>Salamanca</b>	88.181,57	81.606,79	70.520,95	9.673,70
<b>Segovia</b>	324.392,31	361.785,67	298.538,95	76.422,05
<b>Soria</b>	348.147,96	451.572,61	136.178,96	24.648,27
<b>Valladolid</b>	255.784,97	290.873,69	264.485,56	66.019,86
<b>Zamora</b>	198.248,69	305.237,92	109.502,76	7.305,00

Los programas informáticos mediante los cuales se gestionan este tipo de ayudas no permiten una mayor desagregación de los datos, razón por la que no se pueden ofrecer separadamente los derechos reconocidos por derivaciones a otras provincias de Castilla y León y a otras Comunidades Autónomas.

Por otra parte, no es posible saber cuál es el tiempo que transcurre desde que se produce la derivación al paciente hasta que la ayuda se hace efectiva, dado que los propios pacientes o familiares disponen de seis meses para solicitar las correspondientes ayudas, y también por el hecho de que las solicitudes pueden incluir varios desplazamientos, tramitados en un solo expediente.

Valladolid, 29 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado